



**Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Imserso.**

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Imserso, se procede a las siguiente rectificación:

En el Anexo II (Relación de plazas convocadas), en el apartado correspondiente a las plazas pertenecientes al grupo y especialidad M3-PSICOLOGÍA:

Donde dice: “Licenciatura o Máster en Psicología o equivalente”.

Debe decir: “Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial, homologados o equivalentes a la mencionada licenciatura”.

Quedando dicho requisito según se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas	Titulación Requerida
M3-PSICOLOGIA	M3-Psicología	7	Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial, homologados o equivalentes a la mencionada licenciatura

Habida cuenta de la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de la mencionada convocatoria, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 11 de agosto de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.



**CSV : GEN-54a6-bb70-dcf3-9675-8608-fee0-2fd5-9873**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 15/08/2021 09:41 | NOTAS : F